

Radicado: D 2022070005764 Fecha: 28/09/2022

ecna: 28/09/20



Tipo: DECRETO Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario y se termina otro nombramiento"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto 2020070000256 del 21 de enero de 2020, se nombró a la señora DANIELA ORTIZ SERNA, identificada con cédula de ciudadanía 1.037.637.679, en la plaza de empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO (Libre nombramiento y remoción), Código 367, Grado 02, NUC Planta 5945, ID Planta 4505, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL GOBERNADOR, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental. Nivel Central.

Debido a que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Libre nombramiento y remoción), Código **219**, Grado **01**, NUC Planta **6897**, ID Planta **4520**, asignado al Grupo de Trabajo **OFICINA PRIVADA** del **DESPACHO DEL GOBERNADOR** se encuentra en vacante definitiva, es necesario realizar el siguiente nombramiento en los términos del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, que establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos para el desempeño del cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar a la señora DANIELA ORTIZ SERNA, identificada con cédula de ciudadanía 1.037.637.679, en la plaza de empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Libre nombramiento y remoción), Código 219, Grado 01, NUC Planta 6897, ID Planta 4520, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA PRIVADA del DESPACHO DEL GOBERNADOR, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central; nombramiento ordinario en empleo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO 2º: Terminar, como consecuencia de lo anterior, el nombramiento de la señora DANIELA ORTIZ SERNA, identificada con cédula de ciudadanía 1.037.637.679, en la plaza de empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO (Libre nombramiento y remoción), Código 367, Grado 02, NUC Planta 5945, ID Planta 4505, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL GOBERNADOR.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto se realiza conforme al artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que reza textualmente:



DECRETO NUMERO	DECRETO NÚMERO	
----------------	----------------	--

HOJA N°

2

"Por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario y se termina otro nombramiento"

"Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces antes que se efectué el nombramiento:

- Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la Ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales.
- Verificar directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas."

ARTÍCULO 4°: En caso de comprobarse que la nominada no cumple con los requisitos para el ejercicio del cargo, o que está incursa en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, o que la información y documentación aportada no es veraz, se procederá a la revocatoria del nombramiento de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a que haya lugar.

ARTÍCULO 5º: Informar del presente acto administrativo a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano- de la Secretaría de Talento y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO 6º: El presente de Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA GOBERNADOR DE ANTIQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ferney Alberto Vergara García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.	*	26.9.202
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur. Profesional Especializado-Dirección de Personal.	161	26/09/2022
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.	Clara Japala L	
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Subsecretaria de Talento Humano.	Loe Stelle Costal	
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo –Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	100	26-9-77
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo ene legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos p		as y disposiciones